

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación: “*Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo*”: *Exposición Temporal “RUSIÑOL Y LA ALHAMBRA. El despertar de un pintor poeta”* (Lote 2)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 884588 LOTE 2025 321

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 22, 131.2 y 156 de la LCSP.

CÓDIGO CPV:

- 45255400-3 Trabajos de montaje.
- 39154000-6 Equipamiento de exposición.
- 92521100-0 Servicios de exposición en museos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 140.149,40 euros
- Importe del IVA: 29.431,37 euros
- Importe total (IVA incluido): 169.580,77 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 117.444,97 euros
- Importe del IVA: 24.663,44 euros
- Importe total (IVA incluido): 142.108,41 euros



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwutFxFt782BwK8F1B7O49670SC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/60909/00 – 01 -2001 000116

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 11 de septiembre de 2024 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: Servicios de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal “Rusíñol y la Alhambra. El despertar de un pintor poeta” (3 Lotes). CONTR 2024 884588, atendiendo a la solicitud formulada por el Jefe del Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 11 de septiembre de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 7 de noviembre de 2024 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2024/257 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2024/258 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 26 de noviembre y el 16 de diciembre de 2024 , el expediente de referencia y los documento contables de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 16 de diciembre de 2024 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 17 de diciembre de 2024 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación, y el 18 de diciembre Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 18 de diciembre de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (fecha de envío el 17 de diciembre de 2024) y en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 31 de enero de 2025 a las 14:00h, y según recoge el Certificado de presentación de ofertas de 3 de febrero y el Acta de la segunda Mesa de contratación, presentaron ofertas electrónicas para el Lote 2 “Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo” las siguientes empresas:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwutFxFt782BwK8F1B7O49670SC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- LIOCH CARPINTEROS SL
- OMEYA VANGUARDIA SL
- FELTRERO DIVISIÓN ARTE SL

Noveno.- El 3 de febrero de 2024 tiene lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura electrónica del sobre “número 1” que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas que presentaron oferta dentro del plazo establecido a través de la plataforma SiREC (Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía).

Una vez analizada la documentación de los licitadores conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP, se acuerda solicitar a través de la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su comunicación por medios electrónicos a través de SiREC, Portal de licitación electrónica, la subsanación de las proposiciones de varias de las empresas licitadoras en la forma establecida en el punto 10.3 del PCAP.

Décimo.- El 7 de febrero de 2025 se celebra la segunda Mesa de contratación. Como primera actuación, se procede a comprobar la documentación presentada por las empresas licitadoras que debían subsanar los defectos detectados en el sobre “número 1”. La Mesa, una vez analizada la documentación aportada, considera que han subsanado de forma adecuada, por lo que todas las empresas continúan en el proceso de licitación.

A continuación, se procede a la apertura telemática de las proposiciones técnicas contenidas en el sobre “número 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Se observa inicialmente que los sobres de los licitadores contienen la documentación necesaria que ha de figurar, según establece el Anexo I del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

Décimo primero.- El 25 de febrero de 2025 se celebra la tercera Mesa de contratación. En primer lugar, se procede a analizar el Informe de 24 de febrero de 2025 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el Informe la puntuación obtenida por las distintas empresas licitadoras, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el anexo I, punto 8, junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 48 PUNTOS							
EMPRESAS LICITADORAS	1. MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 30 puntos)		2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (hasta 9 puntos)		3. TRANSPORTES Y MEDIOS AUXILIARES (hasta 5 puntos)	4. OTROS CRITERIOS (hasta 4 puntos)	TOTAL PUNTOS (hasta 48 puntos)
	1.1. (hasta 18 puntos) (*)	1.2. (hasta 12 puntos)	2.1. (hasta 5 puntos)	2.2. (hasta 4 puntos)			UMBRAL 24,00 PUNTOS
LIOCH CARPINTEROS SL	18,00	12,00	5,00	0	5,00	4,00	44,00

3

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwutFxPt782BwK8F1B7O49670SC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OMEYA VANGUARDIA SL	16,00	10,00	3,00	3,00	5,00	4,00	41,00
FELTRERO DIVISION ARTE SL	18,00	12,00	5,00	3,00	5,00	4,00	47,00

(*)1.1. Adecuación del personal aportado por la empresa a la producción, montaje y desmontaje y características de ejecución del contrato según apartado 3 del PPT Personal

1.2. Claridad y detalle del cronograma y desarrollo de tiempos

2.1. Valoración y análisis de incidencias

2.2. Valoración de los medios ofertados para la resolución de incidencias

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 24,00 puntos. Según lo expuesto, todas las empresas superan el citado umbral mínimo.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres de las distintas empresas licitadoras que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)
LIOCH CARPINTEROS SL	123.890,00
OMEYA VANGUARDIA SL	151.194,00
FELTRERO DIVISION ARTE SL	117.444,97

Compromiso de reducción del plazo de los tiempos de producción, montaje y desmontaje:

Empresas licitadoras	(en días)
LIOCH CARPINTEROS SL	7
OMEYA VANGUARDIA SL	8
FELTRERO DIVISION ARTE SL	7

Compromiso de respuesta para la resolución de incidencias:

Empresas licitadoras	(en horas)
LIOCH CARPINTEROS SL	Menos 8h
OMEYA VANGUARDIA SL	Menos 8 h
FELTRERO DIVISION ARTE SL	Menos 8h

Tras la apertura de las ofertas económicas se comprueba que la oferta de la licitadora OMEYA VANGUARDIA S.L. de 151.194,00 euros (sin IVA) supera al Precio Base de Licitación correspondiente al lote (140.149,40 euros, sin IVA). Según lo expuesto, la Mesa acuerda que no puede ser admitida dicha oferta, tal y como se indica en el Anexo V-A del PCAP y decide excluir del procedimiento de licitación a la empresa OMEYA VANGUARDIA SL cuya oferta económica ha superado el presupuesto base de licitación.

La Mesa comprueba que las ofertas económicas del resto de los licitadores no pueden ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el



anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el anexo I del PCAP.

Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)	Total puntos (hasta 42 puntos)
LIOCH CARPINTEROS SL	123.890,00	39,82
FELTRERO DIVISION ARTE SL	117.444,97	42,00

Compromiso de reducción del plazo de los tiempos de producción, montaje y desmontaje:

Empresas licitadoras	(en días)	Total (hasta 5 puntos)
LIOCH CARPINTEROS SL	7	5,00
FELTRERO DIVISION ARTE SL	7	5,00

Compromiso de respuesta para la resolución de incidencias:

Empresas licitadoras	(en horas)	Total (hasta 5 puntos)
LIOCH CARPINTEROS SL	Menos de 8	5,00
FELTRERO DIVISION ARTE SL	Menos de 8	5,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 52 PUNTOS				
Empresas licitadoras	1) Proposición económica	2) Reducción tiempos de ejecución	3) Reducción tiempos de resolución de incidencias	Total puntos
LIOCH CARPINTEROS SL	39,82	5,00	5,00	49,82
FELTRERO DIVISION ARTE SL	42,00	5,00	5,00	52,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	A) Juicios de valor (Hasta 48 puntos)	B) Aplicación de fórmulas (Hasta 52 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
LIOCH CARPINTEROS SL	44,00	49,82	93,82
FELTRERO DIVISION ARTE SL	47,00	52,00	99,00

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:



Orden	Empresas licitadoras	Puntuación final
1	FELTRERO DIVISION ARTE SL	99,00
2	LIOCH CARPINTEROS SL	93,82

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el Lote 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo, la presentada por la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L. con una puntuación final de 99,00 puntos, y una proposición económica de 117.444,97 euros (IVA excluido).

Décimo segundo.- El 27 de febrero de 2025 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L. de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP

Décimo tercero.- La empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L., presenta en tiempo y forma a través del Portal de licitación electrónica (SiREC) la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el día 20 de marzo de 2025, se celebra la cuarta Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 3, 7 y 25 de febrero y 20 de marzo de 2025, así como en el Informe de la Comisión Técnica de 24 de febrero de 2025 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwutFxpT782BwK8F1B7O49670SC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 2 “*Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo de la exposición temporal: “RUSIÑOL Y LA ALHAMBRA. El despertar de un pintor poeta”* (3 Lotes) CONTR 2024 884588, a la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L. con CIF B37407004 de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa FELTRERO DIVISIÓN ARTE S.L. han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de la Comisión Técnica, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 117.444,97 euros (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), IVA 24.663,44 euros (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), siendo el total de 142.108,41 euros (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruíz -Jiménez Carrera.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwutFxFt782BwK8F1B7O49670SC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	